



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

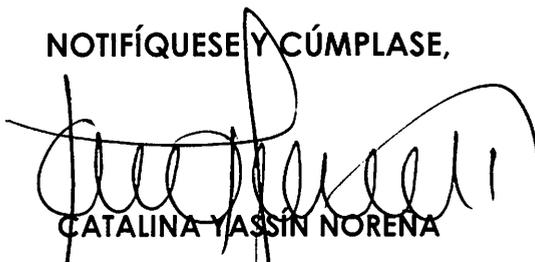
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Diez de agosto de dos mil veinte (2020)

<b>Auto de Sustan.</b>	396
<b>Radicado</b>	05 591 40 89 001 2019 00182 00
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Demandante (s)</b>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
<b>Demandado (s)</b>	FABIO DE JESUS CARDONA CASTAÑO
<b>Tema y subtemas</b>	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Vencido el termino de traslado de la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho, sin que ninguna de las partes se pronunciara al respecto, procede el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, a impartirle su APROBACION.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CATALINA YASSIN NOREÑA  
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO  
MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)  
CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADO N° 039  
FIJADO HOY 11 de agosto 2020  
EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.  
  
HENRY OSVALDO VÉLEZ PÉREZ  
SECRETARIO